

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2025/09157 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación definitiva del estudio de detalle para la modificación del trazado del vial de la calle 313 del PGOU, en la manzana delimitada por la calle 365, calle 311 y calle 306. Expediente: 212/2022/127.

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 25/07/2024, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la modificación del trazado del vial de la C/ 313 del PGOU, en la manzana delimitada por las c/ 365, c/ 311 y c/ 306, tramitado a instancias de D. Juan Ignacio Gabriel Vidal, el cual no contiene normas urbanísticas. Expediente 212/2022/127.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 61.2 y 57.8 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje; una vez que el acuerdo y la documentación técnica ya ha sido inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, el 28/05/2025, con el número de registro 46190-2140 y puede consultarse en la página web municipal:

<https://www.paterna.es/es/>

Contra el acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde la publicación, en los términos que resulten de los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Paterna, 24 de julio de 2025.—La teniente de Alcaldía de Presidencia y Proyectos Estratégicos, Eva Pérez López.

